ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026

ENTIDAD	Municipio de Ortega – Tolima (NIT 892099392-4)
ÁREA SOLICITANTE	Almacén Municipal
OBJETO	ADQUISICIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y DEMÁS FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía (literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).
PRESUPUESTO OFICIAL	$112.000.000 IVA incluido (63,97 SMMLV de 2026).
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del acta de inicio.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	39101600, 39111600, 39111800, 39112300 y 39112400.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	123105 – Impuesto-sobretasa por el alumbrado público; 133314 – R.B. Impuesto de alumbrado público.
CÓDIGO BPIN	2024735040024
FECHA	Noviembre de 2026
El presente análisis se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la Entidad Estatal debe analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación **"desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"** y dejar constancia de ello en los Documentos del Proceso.	

1. ASPECTOS GENERALES Y NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Ortega requiere, para la temporada navideña de 2026, adquirir, tomar en alquiler, mantener e instalar el alumbrado navideño y las demás figuras decorativas alusivas a la Navidad, como atractivo turístico y cultural del municipio. La iluminación navideña es una tradición que convoca a las familias a

actividades culturales y recreativas, fortalece el sentido de pertenencia y dinamiza el comercio local durante las fiestas decembrinas.

Para el efecto, el Municipio adquirirá un cielo de luz LED para el parque principal, que ingresará a su patrimonio y podrá reutilizarse en temporadas posteriores; tomará en alquiler una figura navideña tipo reno interactivo, que el contratista retirará al finalizar la temporada; y contratará el mantenimiento, la reparación y la instalación de nueve figuras navideñas que ya son de su propiedad.

La contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "ES EL MOMENTO DE LA GENTE 2024-2027" y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, así:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Eje	Es el momento de la equidad social
Sector	Minas y Energía
Programa	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Producto	2102069 – Servicio de alumbrado público
Indicador	210206900 – Lámparas de alumbrado público en funcionamiento
Meta para la vigencia	1582
Código BPIN	2024735040024

2. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las normas civiles y comerciales en lo no regulado en ellas. El Municipio de Ortega no está sujeto a un régimen contractual especial.

Modalidad. El presupuesto oficial de $112.000.000 es superior a la mínima cuantía e inferior a la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026, y el objeto no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, porque comprende el montaje, la instalación y la puesta en funcionamiento en sitio. En consecuencia, procede la **selección abreviada de menor cuantía** prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del mismo decreto.

Normas técnicas aplicables al objeto. La instalación eléctrica del alumbrado debe ajustarse al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, en lo que le resulte aplicable, y los trabajos en altura, a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.

Fuente de financiación. El artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 destina el impuesto de alumbrado público a la prestación, mejora, modernización y ampliación del servicio de alumbrado público y, en su parágrafo, permite que las entidades territoriales, en virtud de su autonomía, complementen esa destinación con la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.

Incentivos y limitaciones. Por ser el valor del proceso inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria limitada a Mipyme si se cumplen las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se aplicarán los puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipyme, los criterios diferenciales y los factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, en los términos del estudio previo y del pliego de condiciones. La cobertura de los Acuerdos Comerciales se analiza en el numeral 8 del estudio previo.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL – ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado del alumbrado navideño está conformado por proveedores de materiales y equipos de iluminación decorativa (series y mangueras LED, bombillos, estructuras metálicas y figuras), empresas de alquiler de figuras y elementos lumínicos, empresas de instalación y montaje, y empresas de mantenimiento y reparación de figuras. En la práctica, los contratistas de las entidades territoriales suelen integrar estas actividades en una sola oferta de suministro o alquiler con instalación, mantenimiento y desmonte.

Para identificar a los posibles oferentes se consultaron los datos abiertos del SECOP I y del SECOP II (datos.gov.co), con los contratos de alumbrado, iluminación y decoración navideña celebrados en el departamento del Tolima entre 2024 y 2026. Los procesos competitivos más comparables por objeto y cuantía son los siguientes:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDORES CON RESPUESTA	CONTRATISTA
Alcaldía de Honda	LP-02-2024	Licitación pública	$409.997.245	$409.997.245	1	Redes y Multiservicios S.A.S.
Municipio de El Guamo	SAMC-012-2024	SAMC	$199.000.000	$199.000.000	1	UT Iluminación Navideña Guamo 2024
Alcaldía de Armero Guayabal	SAMC-007-2024	SAMC	$180.000.000	$180.000.000	1	CSYM S.A.S.
Alcaldía de Honda	LP-02-2025	Licitación pública	$499.999.052	$499.135.707	1	Redes y Multiservicios S.A.S.
Alcaldía del Líbano	SAMC 009 de 2025	SAMC	$169.546.000	$169.422.500	2	ARQ&TOP Servicios Profesionales
Municipio de Rioblanco	SAMC-010-2025	SAMC	$140.000.000	$112.000.006	1	Precoopviveres
Municipio de El Guamo	SAMC-013-2025	SAMC	$199.857.100	$199.857.100	1	Corporación Integral Soluciones Inmediatas HB
Municipio de Purificación	MP-SAMC-004-2025	SAMC	$150.000.000	$149.902.000	1	Daniel Reynaldo Beltrán Guzmán
Alcaldía de Chaparral	SAMC-046-2025	SAMC	$160.000.000	$160.000.000	1	Distribuidora al Día Chaparral S.A.S.
Alcaldía de Armero Guayabal	SAMC-018-2025	SAMC	$169.840.000	$169.840.000	1	CSYM S.A.S.

Fuente: SECOP II – Procesos de Contratación (datos.gov.co, conjunto p6dx-8zbt), campos "Precio base", "Valor total adjudicación" y "Proveedores únicos con respuestas". Consulta realizada el 6 de noviembre de 2026.

De esta información se desprenden tres conclusiones. Primero, en nueve de los diez procesos el SECOP II registra un solo proveedor con respuesta en el proceso y en el restante (Líbano 2025) registra dos, lo que evidencia un mercado regional de baja concurrencia, en el que requisitos habilitantes desproporcionados podrían conducir a procesos desiertos. Segundo, la oferta está compuesta por sociedades por acciones simplificadas, cooperativas, corporaciones, uniones temporales y personas naturales comerciantes, de modo que el pliego debe permitir la participación de todas estas formas. Tercero, el valor adjudicado coincide o es muy

cercano al presupuesto oficial en casi todos los casos, por lo que el presupuesto oficial resulta determinante del precio final.

Adicionalmente, en el Tolima han contratado objetos similares, por contratación directa, régimen especial o mínima cuantía, Ecoambientales UR S.A.S. (NIT 901079893), Empresa Distribuidora de Eléctricos de Colombia S.A.S., Fundación Nómades Tecnología, Yoimar Especialistas en Decoración S.A.S., Alejandro Salazar Rodríguez y Luis Armando Troncoso Morales, entre otros, lo que amplía el número de posibles oferentes. Para este proceso se recibieron cotizaciones de Ecoambientales Unión Regional S.A.S. y de Grupo Empresarial Indumakro S.A.S.

La existencia y representación legal de cada posible oferente se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio y con el Registro Único de Proponentes que aporte con su oferta.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del Municipio de Ortega. El Municipio ha contratado el alumbrado y la decoración navideña en las últimas vigencias, así:

VIGENCIA	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2021	MC-044-2021	Suministro e instalación del alumbrado y decoración navideña	Cooperativa Multiactiva de Comercialización de Colombia – Precoopviveres	$20.000.000
2022	MC-051-2022	Suministro y restauración del alumbrado y decoración navideña	Iris Carolina Guzmán Romero	$20.000.000
2023	MC-057-2023	Suministro, instalación y restauración del alumbrado y decoración navideña	Corporación Integral Soluciones Inmediatas HB	$15.000.000
2024	SAMC-013-2024	Suministro e instalación del alumbrado navideño y demás figuras decorativas alusivas a la Navidad	Ecoambientales UR S.A.S.	$149.951.951

VIGENCIA	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2025	MC-068-2025	Mantenimiento y reparación de estructuras y figuras navideñas de la administración, con instalación y puesta en funcionamiento	Ecoambientales UR S.A.S.	$39.800.000

Fuente: SECOP I, a través del conjunto SECOP Integrado (datos.gov.co, rpmr-utcd), entidad "Tolima – Alcaldía Municipio de Ortega". Consulta realizada el 6 de noviembre de 2026.

Demanda de otras entidades. Además de los procesos relacionados en el numeral 3, en el Tolima se registran los siguientes antecedentes:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Alcaldía de Herveo	SAMC-007-2024	Suministro, instalación y desinstalación del alumbrado navideño	Alejandro Salazar Rodríguez	$169.975.000
Alcaldía de Herveo	SAMC-017-2025	Alquiler, montaje, funcionamiento y desmontaje del alumbrado navideño 2025	Sin contratista registrado en SECOP I	$200.015.200 (valor del proceso)
Alcaldía de Coello	IPMC-047-2025	Suministro e instalación de luces y decoración de alumbrado navideño del sector urbano	Luis Armando Troncoso Morales	$39.800.000
Alcaldía de Coello	IPMC-048-2025	Suministro e instalación de luces y decoración de alumbrado navideño del sector rural	Luis Armando Troncoso Morales	$39.800.000

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Alcaldía del Líbano	SAMC 009 de 2025 (contrato 415 de 2025)	Suministro, instalación y desinstalación del alumbrado navideño	ARQ&TOP Servicios Profesionales	$169.422.500 adjudicado; $234.412.620 registrado como valor del contrato

Fuente: SECOP I (SECOP Integrado, rpmr-utcd) y SECOP II – Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h). Consulta realizada el 6 de noviembre de 2026.

En la vigencia 2026 ya se encuentran convocados procesos similares en el departamento, como el SAMC-007-2026 de la Alcaldía de Herveo ($287.049.420) y los IPMC 041 y 042 de 2026 de la Alcaldía de Coello ($48.563.000 y $48.815.000), lo que confirma la concentración de la demanda regional entre noviembre y diciembre. En los procesos de 2025 relacionados en el numeral 3, los contratos se suscribieron entre el 12 de noviembre y el 5 de diciembre, por lo que el cronograma del presente proceso debe permitir la instalación oportuna en la primera semana de diciembre.

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Precios. Según el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE de septiembre de 2026, último publicado a la fecha de este análisis, el IPC registró una variación mensual de 0,37% (Cuadro 1), de 5,74% en lo corrido del año (Cuadro 3) y de **6,29% anual** (Cuadro 5). En la variación anual por divisiones (sección 3.1.1), la división de Recreación y cultura registró 4,91%; la de Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, 6,75%; y la de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, 5,74%, con una variación de 6,92% en la subclase de electricidad (sección 3.1.2 y Cuadro 6).

El IPC no desagrega los artículos de iluminación decorativa, por lo que estas cifras se usan como referencia general del comportamiento de los precios y no como medida exacta del precio de los bienes del proceso. Los elementos LED son mayoritariamente importados, por lo que su precio también depende de la tasa de cambio; este riesgo está asignado al contratista en la matriz de riesgos.

Comportamiento del sector. Según el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del DANE del segundo trimestre de 2026 (sección 1.1 y Tabla 1), el PIB creció 3,5% frente al mismo trimestre de 2025 y 2,9% en el primer semestre. La agrupación de **actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y**

otras actividades de servicios, en la que se ubican los servicios asociados a eventos y temporadas festivas, creció 9,5% en el trimestre (contribución de 0,4 puntos porcentuales) y 6,3% en el semestre, por encima del promedio de la economía.

Estudio de mercado y presupuesto oficial. Para estimar el valor del contrato se recibieron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO (IVA INCLUIDO)
Ecoambientales Unión Regional S.A.S. – Cotización No. 024-2026	$112.000.000
Grupo Empresarial Indumakro S.A.S.	$152.305.135
Promedio aritmético	**$132.152.567,50**

La entidad fijó el presupuesto oficial en $112.000.000, que corresponde a la cotización de menor valor y se ajusta a la apropiación presupuestal disponible. Este valor es 15,3% inferior al promedio de las cotizaciones y se encuentra dentro del rango de los procesos comparables del Tolima en 2025, cuyos valores adjudicados por selección abreviada estuvieron entre $112.000.006 (Rioblanco) y $199.857.100 (El Guamo).

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto comprende los siguientes ítems, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el estudio previo y en el pliego de condiciones:

ITEM	DESCRIPICION	CANTIDAD DE MEDIDA GLOBAL
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO DE LUZ LED, PARQUE PRINCIPAL (1.464 M CUADRADOS, 100 ESTRELLAS DE 5 PUNTAS DE 55 X 55 CM Y 80 ESTROBOS)	**1**
2	ALQUILER, INSTALACIÓN Y RETIRO COORDINADO CON LA ALCALDÍA DESPUÉS DE LA TEMPORADA DE FIGURAS NAVIDEÑAS (1 RENO).	**1**
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS 9 FIGURAS PERFILADAS PLANAS: 6 FLORES DE 1,40 M Y 3 RENOS DE 1,20 X 1,00 M, CAMBIO DE TELA ESPONJA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN.	**1**

Alternativas técnicas. El mercado ofrece dos modelos: el alquiler integral de la iluminación con desmonte al final de la temporada, que es el más frecuente en los procesos del Tolima (Honda, El Guamo, Purificación, Chaparral y Rioblanco), y el suministro con instalación, en el que los bienes quedan en propiedad de la entidad (Líbano, Herveo 2024 y Coello). El Municipio combina ambos modelos: adquiere el cielo de luz LED, cuya estructura puede reutilizarse en temporadas siguientes, alquila una figura de alto costo y uso estacional, y conserva y repara las figuras que ya posee, como lo hizo en 2025.

Los elementos LED de uso exterior, las mangueras luminosas, los bombillos tipo estrobo y la tubería metálica requeridos son bienes de oferta corriente en el comercio de materiales eléctricos y de decoración. La instalación exige personal con capacitación en trabajo seguro en alturas y conocimientos en instalaciones eléctricas, lo que justifica el personal mínimo previsto en el estudio previo.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
39101600	Lámparas y bombillas
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional adecuados y proporcionales al objeto y al valor del contrato, como lo exige el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se analizaron los estados financieros de empresas del sector que han ejecutado contratos de alumbrado, iluminación o decoración navideña con entidades estatales.

Metodología. Se identificaron en el SECOP II los contratos de alumbrado, iluminación y decoración navideña firmados desde el 1 de enero de 2024, con valores entre $30.000.000 y $600.000.000, celebrados en todo el país. De los 204 contratistas con NIT de persona jurídica, se cruzaron sus estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades en los conjuntos de datos abiertos "Estados Financieros NIIF – Estado de Situación Financiera" (pfdp-zks5) y "Estado de Resultado Integral" (prwj-nzxa). Se obtuvo información de siete empresas del sector, con corte a 31 de diciembre de 2025 o, en su defecto, de 2024. Se excluyó una empresa de medios de comunicación cuyo contrato no correspondía a la actividad de iluminación.

EMPRESA	CORTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAM.	COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	ROE	ROA
Vilum Ingeniería S.A.	2025	5,78	0,49	Indeterminada	$11.249.033.000	0,23	0,12
City Lights S.A.S.	2025	1,17	0,78	Indeterminada	$505.636.000	-0,16	-0,04
Construcciones Eléctricas de Colombia S.A.S.	2025	8,46	0,09	31,34	$3.608.182.000	0,20	0,18
Calep S.A.S.	2025	3,79	0,46	Indeterminada	$4.596.759.000	0,36	0,19
Empresa Distribuidora de Eléctricos de Colombia S.A.S.	2024	0,98	0,87	0,11	-$266.670.000	0,03	0,00
Construredes S.A.S.	2025	1,48	0,67	3,52	$1.108.643.000	0,13	0,04
Enetel S.A.S.	2025	2,09	0,48	8,92	$22.760.283.000	0,55	0,28
Mediana		2,09	0,49		$3.608.182.000	0,20	0,12

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Estados Financieros NIIF (datos.gov.co, conjuntos pfdp-zks5 y prwj-nzxa), cruzados con SECOP II – Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h). Cálculos propios con las fórmulas del estudio previo; ROE y ROA calculados con la utilidad operacional. Consulta realizada el 6 de noviembre de 2026.

Frente a los indicadores definidos en el estudio previo, el resultado de la muestra es el siguiente:

INDICADOR	EXIGENCIA	EMPRESAS QUE CUMPLEN
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,50	4 de 7
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,50	4 de 7
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1 (o indeterminada)	6 de 7
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial ($11.200.000)	6 de 7

INDICADOR	EXIGENCIA	EMPRESAS QUE CUMPLEN
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08	5 de 7
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10	4 de 7
Todos los indicadores		**4 de 7**

Cuatro de las siete empresas analizadas cumplen la totalidad de los indicadores, y las tres que no los cumplen presentan simultáneamente liquidez inferior a 1,50 y endeudamiento superior a 0,65, o pérdidas operacionales. Los indicadores del estudio previo se ubican en torno a la mediana del sector en endeudamiento (0,49) y por debajo de ella en liquidez (2,09) y rentabilidad del activo (0,12), de manera que exigen una situación financiera sana sin requerir el tamaño de las empresas más grandes de la muestra. El capital de trabajo exigido ($11.200.000) es ampliamente alcanzable.

Esta muestra tiene una limitación que la entidad debe tener en cuenta: solo incluye sociedades que reportan estados financieros a la Superintendencia de Sociedades, que en general son de mayor tamaño que los proponentes habituales de los procesos del Tolima, varios de los cuales son personas naturales, cooperativas o sociedades pequeñas cuya información financiera no está disponible en datos abiertos. Por ello, los indicadores deben revisarse frente a la información del RUP de los posibles oferentes identificados en el numeral 3, considerando que la baja concurrencia del mercado regional desaconseja exigencias que superen las del sector.

Proponentes plurales. Los indicadores se calcularán con la suma de los componentes de cada integrante ponderados por su porcentaje de participación, conforme al estudio previo. La experiencia exigida (hasta tres contratos cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a 63,97 SMMLV) es proporcional al mercado, porque los contratos de alumbrado navideño celebrados en el Tolima en 2024 y 2025 superan en su mayoría ese valor en un solo contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad tipificó, estimó y asignó los riesgos previsibles del contrato en el numeral 6 del estudio previo. La probabilidad y el impacto se califican de 1 a 5 y su suma determina la valoración del riesgo, así:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Los riesgos más relevantes identificados a partir del análisis del sector son el encendido posterior a la fecha fijada por el Municipio (extremo), dada la concentración de la demanda regional en noviembre y diciembre; el retraso en el suministro de elementos LED por alta demanda de temporada o dificultades de importación; los accidentes de trabajo en alturas; y los daños a terceros por caída de estructuras, que se cubren con la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Todos ellos están asignados al contratista, con su tratamiento, en la matriz del estudio previo.

Para amparar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Plazo del contrato y doce (12) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

9. CONCLUSIONES

El análisis del sector confirma que la selección abreviada de menor cuantía es la modalidad que corresponde al objeto y al valor del contrato; que existe en el Tolima un mercado de proveedores con experiencia en alumbrado navideño, aunque con baja concurrencia en los procesos competitivos; que el presupuesto oficial de $112.000.000 se encuentra dentro del rango de los procesos comparables y por debajo del valor contratado por el Municipio en 2024; y que los indicadores

financieros y organizacionales del estudio previo son alcanzables por empresas del sector con una situación financiera sana.

En consecuencia, el futuro contrato debe ceñirse a lo previsto en este análisis, en el estudio previo y en el pliego de condiciones, y la entidad debe velar por un cronograma que permita la suscripción del contrato y el encendido del alumbrado a comienzos de diciembre de 2026.

Se firma en el municipio de Ortega, Tolima, en el mes de noviembre de 2026.

CINTIA CALDERÓN GARCÍA
Almacenista Municipal
Supervisora

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	*Cintia Calderón García*	*Almacenista Municipal*		Noviembre / 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal				